

DECRETO N° **3146/** 2021

ARICA, 28 de abril de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de DIAZ AQUINO ALFREDO
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-6168				
Actividad Económica	AMASANDERIA, PASTELERIA Y VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS, ABARROTOS, CECINAS, LACTEOS, PASTELES, CONFITES, DULCES, BEBIDAS Y HELADOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE COSAPILLA 1492				
Nombre del Contribuyente	DIAZ AQUINO ALFREDO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]	Celular/Fono	[REDACTED]		
Fecha de Solicitud	26/04/2021	Otorgación N°	8-6168	Fecha	26/04/2021

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCHGH/sah



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL